

QUILLOTA, 31 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2.453 / VISTOS:

EXENTO N° 1320

1. Las necesidades del servicio;
2. Dictamen N°3061 del 04 de febrero de 2020 de la Contraloría General de la República sobre feriado legal que puede impetrar el personal a honorarios al cambiar su calidad jurídica a la de funcionario a Contrata;
3. Dictamen N°8737 del 5 de mayo de 2020 de la Contraloría General de la República que complementa Dictamen 3061 del 4 de febrero de 2020;
4. Decretos Alcaldicios N°11.018 del 30 de diciembre de 2021, que designa en Calidad a Contrata a Gloria Herrera Gómez, N°10.972 que designa en Calidad a Contrata a Angel Araya Jorquera, N°11.030 que designa en Calidad a Contrata a Rodrigo Rojas Barboza y N°11.058 que designa en Calidad a Contrata a Jocelyn Farfán, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECONÓCESE** la antigüedad de trabajo en el servicio para todos los efectos de Feriado Legal correspondiente a **15 días del año 2022**, a los siguientes funcionarios que cambiaron su calidad jurídica designándose a Contrata a partir del 01 de enero de 2022 y que con anterioridad prestaron Servicios a Honorarios, a partir de las fechas que a continuación se detallan:

Nombre Funcionario	Cédula de Identidad	Fecha de ingreso a Honorarios
Gloria del Pilar Herrera Gómez	15.063.758-9	01.01.2015
Rodrigo Andrés Rojas Barboza	15.817.312-3	01.05.2016
Angel Antonio Araya Jorquera	8.265.120-9	15.01.1996
Jocelyn Elena Farfán Lazo	13.985.188-9	01.04.2010

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
PVH/XVA/CMT/pjr/kdo.-